

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/037/2023
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PENSIÓN VEHÍCULAR II”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CSG/620/2023, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIII/037/2023** referente a **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PENSIÓN VEHÍCULAR II”**, requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 10 de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día miércoles 16 de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día lunes 21 de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 01 (Un) licitante, de razón social Empresas Urbanas S.A. de C.V., cuya propuesta fue materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Empresas Urbanas S.A. de C.V.** SI cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/037/2023
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PENSIÓN VEHÍCULAR II”



Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio y tiempos de entrega, se determinó adjudicar a **Empresas Urbanas S.A. de C.V.** por un monto total de \$ **106,627.20 IVA Incluido**, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales.

Tercero. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Cuarto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/037/2023 referente al **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PENSIÓN VEHÍCULAR II”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Área
Verónica Salazar Serrano	Titular	Coordinación de Servicios Generales
Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 19 de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/037/2023
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PENSIÓN VEHICULAR II"



DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Vocales

DIP. EDUARDO RON RAMOS
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL

LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS
BECERRA
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIAL DE JALISCO A.C.